



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Tesorería Municipal

PARRAL, **25 Jun 2013**

LA ALCALDIA MUNICIPAL
 CON ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

Nº.- 3009 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 20 año 2013, Presentada por Sr(a) MORALES MONSALVE ESTERLINA, Cédula de Identidad 007388008-4, con domicilio en I. ARAGAY PJ. 2 Nº 234, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2012 y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 20 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **MORALES MONSALVE ESTERLINA**, Cedula de Identidad Nº 007388008-4, domiciliado en I. ARAGAY PJ. 2 Nº 234, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretario Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. ✓

(1)
 (1)

